



AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA

Avda. Molino Blanco, 3

14.547 LA GUIJARROSA (Córdoba) Telf.:

**GEX 1272/2021**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA (CÓRDOBA) EL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

En La Guijarrosa (Córdoba), y en el Salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las veinte horas y cinco minutos del día 24 de septiembre de dos mil veintiuno, previa convocatoria efectuada por el Sr. Alcalde, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria convocada para dicho día.

Preside el Sr. Alcalde Manuel Ruiz Alcántara (CIDG), y asisten los Sres. Concejales D. Jesús Granados Baena (CIDG), D. Víctor Manuel Ruiz Moyano (CIDG), Doña Lourdes Pedraza Iznájar (CIDG), D. Francisco Iznájar Mengual (CIDG) y D. Oscar García Cabrillana (PSOE-A). No asisten D. Ángel López Alcántara (CIDG), D<sup>a</sup> Rocío Sánchez Reina (PSOE-A) y D. Juan Jesús Alcántara López (PSOE-A).

Asiste a la sesión el Secretario Interventor D. Francisco García-Courtoy Cabrera, celebrándose la sesión bajo la fe de la misma.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS LOS DÍAS 25/06/2021, 30/06/2021 y 29/07/2021.**

Sin que se promueva más debate, el pleno, con el voto favorable de los 6 concejales asistentes de los 9 que componen la corporación Municipal, en votación ordinaria, acuerdan aprobar las actas.

**SEGUNDO.-DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2021 HASTA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

Por parte del Sr. Alcalde, se procede a dar cuenta de los mismos, sin que se produzca objeción alguna.

**Ayuntamiento de la Guijarrosa**

Avenida Molino Blanco 3, 14547 Córdoba. Tfno. 957315211. Fax:  
957315036

Código seguro de verificación (CSV):

**E7C3 2699 9117 5281 400E**



E7C3269991175281400E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de La Guijarrosa. Podrá verificarse en [www.guijarrosa.es](http://www.guijarrosa.es)

Firmado por Alcalde RUIZ ALCANTARA MANUEL el 29/9/2021

Firmado por Secretario - Interventor GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 29/9/2021



AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA

Avda. Molino Blanco, 3

14.547 LA GUIJARROSA (Córdoba) Telf.:

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, CON LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA.**

A continuación, el Sr. Alcalde pasa a exponer la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

**PROPUESTA DE ALCALDÍA**

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 17 de septiembre del presente así como la Memoria de Alcaldía justificativa emitida al efecto de la aprobación del suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería.

Visto que lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y demás disposiciones legales vigente, se emite el siguiente,

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería, de acuerdo al siguiente detalle:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>
<u>Importe</u> 231.22704 120.000,00€	AYUDA A DOMICILIO
920.16000 50.000,00€	SEGURIDAD SOCIAL

Altas en Conceptos de Ingresos

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
870.00 170.000,00€	REMANENTE LÍQUIDO TESORERÍA	

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si

**Ayuntamiento de la Guijarrosa**

Avenida Molino Blanco 3, 14547 Córdoba. Tfno. 957315211. Fax:  
957315036

Código seguro de verificación (CSV):

**E7C3 2699 9117 5281 400E**

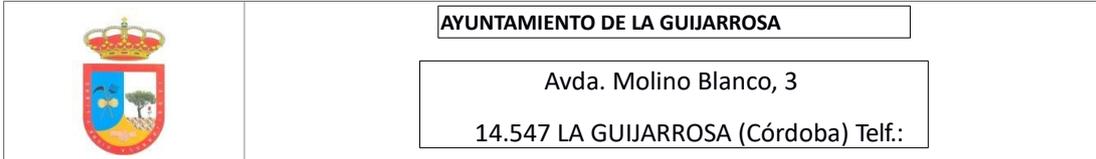


E7C3269991175281400E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de La Guijarrosa. Podrá verificarse en [www.guijarrosa.es](http://www.guijarrosa.es)

Firmado por Alcalde RUIZ ALCANTARA MANUEL el 29/9/2021

Firmado por Secretario - Interventor GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 29/9/2021



durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En la Guijarrosa en la fecha indicada al pie de la página.

El Alcalde-Presidente  
Fdo.: Manuel Ruiz Alcántara

El Sr. Alcalde pasa a exponer dicho punto poniendo de manifiesto que tanto en la ayuda a domicilio como en la seguridad social hay que aumentar los fondos de las partidas correspondientes dado que se ha producido un incremento, tanto de usuarios como del precio hora. En lo que respecta a la seguridad social, son gastos de ejercicios anteriores que no estaban presupuestados ya que estaban en conceptos no presupuestarios y ahora hay que pasarlos al Presupuesto aprobado.

Sin que se promueva debate y sometido el asunto a votación, éste queda aprobado con el voto favorable de los 6 concejales asistentes, de los 9 que componen la corporación Municipal.

**CUARTO.- APROBACIÓN MOCIÓN PLATAFORMA CORDOBESA CONTRA LA VIOLENCIA DE LAS MUJERES.**

A continuación, el Sr. Alcalde le da la palabra a D<sup>a</sup> Lourdes Pedraza, concejala de igualdad a fin de que proceda a exponer la moción presentada por la Plataforma cordobesa contra la Violencia de las mujeres.

D<sup>a</sup> Lourdes expone que le han pedido que dicha moción sea aprobada por unanimidad ya que así se hace más fuerza ya que después se publican los datos de los Ayuntamientos

Asimismo, también se va a proceder las actividades programadas para el día 25 de octubre que aparecen en la moción, que a continuación se pasa a exponer.

**Ayuntamiento de la Guijarrosa**  
Avenida Molino Blanco 3, 14547 Córdoba. Tfno. 957315211. Fax:  
957315036

Código seguro de verificación (CSV):

**E7C3 2699 9117 5281 400E**



E7C3269991175281400E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de La Guijarrosa. Podrá verificarse en [www.guijarrosa.es](http://www.guijarrosa.es)

Firmado por Alcalde RUIZ ALCANTARA MANUEL el 29/9/2021

Firmado por Secretario - Interventor GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 29/9/2021



AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA

Avda. Molino Blanco, 3

14.547 LA GUIJARROSA (Córdoba) Telf.:

GEX Nº

2021/1102



Plataforma Cordobesa  
Contra la Violencia a las Mujeres



Córdoba a 6 de Julio de 2.021

A la Atención del/la Alcaldesa, Alcalde y Responsable de la Concejalía de Igualdad.

Compañero/a,

El pasado mes, en la asamblea, nos reunimos los colectivos que conformamos esta plataforma para seguir trabajando en la concienciación y erradicación de las violencias machistas. Como ya sabéis, la lucha contra esta pandemia que acaba con la vida de las mujeres es responsabilidad social y política de todos los sectores de la sociedad y de ahí la importancia de trasladar las cuestiones más importantes para los AYUNTAMIENTOS, colectivos de mujeres de la provincia y Centros de información de las Mujeres.

Entre estas cuestiones que os vamos a trasladar estará detallada la agenda feminista para la provincia en torno al 25 de Noviembre para la cual queremos contar con vuestra coordinación en el trabajo que llevaremos a cabo comprometidas y comprometidos en la lucha contra la violencia machista. Así, os pedimos que reservéis agendas y nos hagáis trasladar en cualquier momento de qué manera podéis participar y pueda ser complementarias con las actividades que queréis organizar en vuestros municipios.

En primer lugar, os adjuntamos a esta carta la moción que vamos a enviar a todos los ayuntamientos de la Provincia de Córdoba, AAMM y CIM, tanto por correo ordinario como por correo electrónico. Si no es recibido por correo ordinario, notificarlo al siguiente e-mail: [plataformacordobesa@gmail.com](mailto:plataformacordobesa@gmail.com). Esta moción debe ser presentada por todos los grupos políticos, o grupos a título individual, siendo nuestro mayor deseo que, dada la responsabilidad que todos/as tienen para que se erradiquen las violencias machistas, dicha Moción se aprobase por unanimidad. Para que sea así, esperamos que como responsable de su Ayuntamiento, pueda poner en marcha todos los mecanismos a su alcance para que dicha moción se lleve a cabo y, una vez aprobada, remitan el acta a la Plataforma, tanto por correo ordinario o a través del correo electrónico anteriormente citado. Como todos los años se hará público los Ayuntamientos que han aprobado la Moción. Debe ser aprobada en el pleno de Octubre. Para su registro, el CIF de la plataforma lo podéis encontrar en el pie de la página.

En segundo lugar, os vamos a hacer llegar aquellas actividades principales que van a vertebrar el trabajo de la provincia en torno al 25 de Noviembre, tiñendo un año más toda la provincia de morado:

- La Primera semana de Noviembre **se izará la bandera** contra la violencia en cada Ayuntamiento.
- **Mesas Informativas:** Desde el 9 de Noviembre hasta el 24 del mismo mes. La cartelería y dípticos será enviada a la provincia a finales de octubre. Para una mayor organización, nos debéis comunicar antes del **15 de Octubre** las fechas

Sede  
Casa Ciudadana, Ronda Marrubial s/n  
14007 Córdoba – España  
CIF: G-56097348

Área de Comunicación  
Elena 677 178724  
María 653 624 078  
Área de Relación Institucional  
Dulce 655 24 35 80



Ayuntamiento de la Guijarrosa

Avenida Molino Blanco 3, 14547 Córdoba. Tfno. 957315211. Fax:  
957315036

Código seguro de verificación (CSV):

E7C3 2699 9117 5281 400E



E7C3269991175281400E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de La Guijarrosa. Podrá verificarse en [www.guijarrosa.es](http://www.guijarrosa.es)

Firmado por Alcalde RUIZ ALCANTARA MANUEL el 29/9/2021

Firmado por Secretario - Interventor GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 29/9/2021



AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA

Avda. Molino Blanco, 3

14.547 LA GUIJARROSA (Córdoba) Telf.:



Plataforma Cordobesa  
Contra la Violencia a las Mujeres

de las mesas, lugar, día hora y colectivos que colaboran, para poder hacer con tiempo el tarjetón y visualizar a todos y a cada uno de los colectivos que colaboran o instituciones.

- **5 Minutos de Paro** en todas las Instituciones, centros de trabajo y colectivos. El 25 de Noviembre a las 12H paramos contra las violencias machistas, porque si nosotras paramos, el mundo se para. Será un momento para visualizar nuestro rechazo y condena a las violencias machistas y realizar comunicado de repulsa, animando a todo el personal a secundarla.
- **25 de Noviembre. Manifestación.** Para la cual iremos dando información más concreta más adelante, estando pendientes de la evolución de la situación del coronavirus.
- **Certamen de Tik tok contra las violencias machistas** realizados por la juventud, con edades comprendidas entre 15 y 25 años, para el cual requeriremos de la difusión de dicho certamen en los municipios. La participación a este certamen estará abierta hasta el 30 de septiembre y recibiréis toda la información por correo electrónico.
- **Visualización de banderolas** contra la violencia machista en el mes de Noviembre, concretando más información más adelante.

Por último, es importante a tener en cuenta que:

- Para llevar a cabo todas las actividades tenemos que llevar a cabo todas las medidas sanitarias y políticas con relación al COVID 19: Metros de distancias, mascarillas... siempre y cuando dichas medidas sigan en vigencia.
- No olvidéis enviar fotos al grupo del 25 de Noviembre creado para tal fin, o los teléfonos que tengáis de la plataforma.\*Si queréis formar parte de este grupo comunicárselo a Elena contactando al 677178724.

Esperando que al igual que en los años anteriores, podamos trabajar coordinadamente, deseamos vuestra necesaria e imprescindible colaboración.

Para toda la información que queréis conocer poneros en contacto a través de los teléfonos que podéis encontrar en el pie de página.

Reciba un cordial saludo.

Elena Vega Horcas

Presidenta de la Plataforma cordobesa contra la violencia a las mujeres.

Sede  
Casa Ciudadana, Ronda Marrubial s/n  
14007 Córdoba – España  
CIF: G-56097348

Área de Comunicación  
Elena 677 178724  
María 653 624 078  
Área de Relación Institucional  
Dulce 655 24 35 80

**Ayuntamiento de la Guijarrosa**

Avenida Molino Blanco 3, 14547 Córdoba. Tfno. 957315211. Fax:  
957315036

Código seguro de verificación (CSV):

**E7C3 2699 9117 5281 400E**



E7C3269991175281400E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de La Guijarrosa. Podrá verificarse en [www.guijarrosa.es](http://www.guijarrosa.es)

Firmado por Alcalde RUIZ ALCANTARA MANUEL el 29/9/2021

Firmado por Secretario - Interventor GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 29/9/2021



AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA

Avda. Molino Blanco, 3

14.547 LA GUIJARROSA (Córdoba) Telf.:



PLATAFORMA CORDOBESA  
CONTRA LA VIOLENCIA A  
LAS MUJERES

[www.cordobanoviolen.com](http://www.cordobanoviolen.com)

MOCIÓN. Ayuntamientos. 2.021

Preámbulo.

Al igual que en años anteriores la Plataforma Cordobesa contra la violencia a las mujeres hace llegar a los Ayuntamientos de nuestra provincia la siguiente moción para que lleven al pleno de cada Municipio. Es necesario que con tiempo suficiente la planteen en la comisión de gobierno y puedan aprobarla en el mes de Octubre.

La violencia machista no tiene límites y en los primeros 6 meses del año 27 mujeres han sido asesinadas, entre ellas una adolescente y 3 niñas por esa razón, renovamos este año, una vez más, la exigencia de respuestas concretas y efectivas de las Instituciones. Exigimos la urgencia, de que las víctimas y los colectivos de mujeres sean escuchadas en el diseño de las políticas públicas para construir el freno a la violencia machista.

Los estereotipos, así como las falsas creencias y mitos, han condicionado notablemente la percepción de la violencia machista en la sociedad. Creencias que marcan características o conductas muy estereotipadas en los roles femeninos y masculinos.

Esa percepción errónea de la realidad, produce una sensación de desconocimiento, restándole la importancia que tiene. En la actualidad, los colectivos de mujeres trabajan para transmitir la situación real, abordándola como un problema real en la que deben estar involucrados los poderes públicos y toda la sociedad.

Para conseguir avanzar en la erradicación de violencia hacia las mujeres, es necesario focalizar, primero los esfuerzos en la prevención de las conductas machistas y la eliminación de los estereotipos de roles. Es sin duda una

**Ayuntamiento de la Guijarrosa**

Avenida Molino Blanco 3, 14547 Córdoba. Tfno. 957315211. Fax:  
957315036

Código seguro de verificación (CSV):

**E7C3 2699 9117 5281 400E**



E7C3269991175281400E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de La Guijarrosa. Podrá verificarse en [www.guijarrosa.es](http://www.guijarrosa.es)

Firmado por Alcalde RUIZ ALCANTARA MANUEL el 29/9/2021

Firmado por Secretario - Interventor GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 29/9/2021



AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA

Avda. Molino Blanco, 3

14.547 LA GUIJARROSA (Córdoba) Telf.:

ardua y complicada tarea, es obligación de todas y todos unir los esfuerzos para que en generaciones venideras, vaya imponiéndose la igualdad real.

Por todas las razones anteriores La Plataforma Cordobesa contra la violencia a las mujeres Insta al Ayuntamiento de.....

Al Gobierno Autonómico y Central

1- **Instar al Gobierno Andaluz** a la incorporación en los currículos escolares como formación obligatoria en todos los niveles de enseñanza de contenidos específicos en materia de igualdad y no discriminación, así como el estudio de los logros y significado del movimiento feminista como objetivo formativo específico de la asignatura de Historia. Revisión de los planes y programas de estudio con el fin de que incluyan como referentes formativos a mujeres.

2-**Instar al Gobierno Central** a que se cumpla la Ley Integral impartiendo formación obligatoria y específica en perspectiva de género y no discriminación a todos los y las profesionales que intervengan en el proceso educativo así como procurarles herramientas para la detección de situaciones de violencia machista sobre las chicas jóvenes. Dicha formación deberá integrarse en los temarios de oposiciones, másteres y cursos destinados a la formación del profesorado.

3-**Instar al Gobierno Central** que lleve a cabo una reforma del Código Penal y Civil y de la normativa procesal que, en consonancia con el Convenio de Estambul, y de un tratamiento específico a los delitos en cuya comisión se aprecia un claro origen machista fundado en la cosificación y discriminación de la mujer y ello tanto en el ámbito de la pareja como fuera de ella. Debe ampliarse el ámbito objetivo y subjetivo de la violencia de género, para adaptarlo al Convenio de Estambul. Se debe ampliar el concepto de violencia de género en la Ley Integral para que no se limite a la violencia que ejercen las parejas y exparejas de las mujeres y ampliarse a otras conductas que suponen ataques de extrema gravedad sobre la mujer por el mero hecho

**Ayuntamiento de la Guijarrosa**

Avenida Molino Blanco 3, 14547 Córdoba. Tfno. 957315211. Fax:  
957315036

Código seguro de verificación (CSV):

**E7C3 2699 9117 5281 400E**



E7C3269991175281400E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de La Guijarrosa. Podrá verificarse en [www.guijarrosa.es](http://www.guijarrosa.es)

Firmado por Alcalde RUIZ ALCANTARA MANUEL el 29/9/2021

Firmado por Secretario - Interventor GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 29/9/2021



AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA

Avda. Molino Blanco, 3  
14.547 LA GUIJARROSA (Córdoba) Telf.:

de serlos tales como delitos contra la libertad sexual, matrimonios forzados, violencia económica, mutilación genital femenina, trata de mujeres con fines de explotación sexual, el acoso sexual o delitos de odio basados en el género.

**4-Instar al Gobierno Central** a que los Ayuntamientos recuperen las competencias y dotar económicamente de forma suficiente a las entidades locales en materia de asistencia a las víctimas con el fin de que puedan ponerse en marcha recursos suficientemente dotados y accesibles para ellas.

**5-Instar al Gobierno Central** a que la judicatura realice formación obligatoria y especializada en género para franquear los prejuicios y estereotipos, de todos los estamentos de la justicia, fiscalía, judicatura, forensía, abogacía y personal al servicio de la administración de justicia para integrar realmente la igualdad y promover una justicia con perspectiva de género como principio transversal que cruza todo nuestro sistema de justicia.

**6-Instar al Gobierno Central** que cambie del Código Civil para que se pueda llevar a cabo el Pacto de Estado, con relación a la Guarda y Custodia de l@s menores de madres víctimas de violencia con sentencia firme.

A los Ayuntamientos....

1- **Ofrecer a las víctimas** de violencia de género no denunciada medios de protección, información de calidad y soporte asistencial digno y coherente con la situación de la mujer, no haciendo de la denuncia la única vía posible de acceso a información, asistencia y ayudas.

### Ayuntamiento de la Guijarrosa

Avenida Molino Blanco 3, 14547 Córdoba. Tfno. 957315211. Fax:  
957315036

Código seguro de verificación (CSV):

**E7C3 2699 9117 5281 400E**



E7C3269991175281400E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de La Guijarrosa. Podrá verificarse en [www.guijarrosa.es](http://www.guijarrosa.es)

Firmado por Alcalde RUIZ ALCANTARA MANUEL el 29/9/2021

Firmado por Secretario - Interventor GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 29/9/2021



AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA

Avda. Molino Blanco, 3

14.547 LA GUIJARROSA (Córdoba) Telf.:

2- **Implantación en los Ayuntamientos** de Planes de Sensibilización y Campañas con carácter periódico y permanente especialmente dirigidas a los y las jóvenes con el fin de concienciar sobre la eliminación de prejuicios y estereotipos de género para prevenir conductas de violencia machista y fomentar una imagen de la mujer fuerte y positiva.

3- Izada de bandera contra la violencia la primera semana de Noviembre.

4- Movilización, concienciación en colaboración con las asociaciones de mujeres del Municipio para las actividades que se desarrollen en torno al día Internacional contra la violencia hacia las mujeres.

5- Llevar a cabo los 5 minutos de Paro en la Puerta del Ayuntamiento el día 25 de Noviembre a las 12 H. en Coordinación con los colectivos de Mujeres de cada municipio y campaña de concienciación para dicha actividad. Invitando a los centros de trabajo de cada localidad al Paro.

6- Supresión en toda la documentación Institucional municipal del lenguaje sexista a medio y corto plazo.

7- Cursos de formación y concienciación sobre igualdad y violencia de género a l@s agentes de la Policía local.

8- Prioridad a las víctimas de violencia de género en las viviendas de protección oficial como contempla el Pacto de Estado y la ley Integral.

Córdoba a 7 de Julio de 2.021.

EQUIPO DE TRABAJO

Dulcenombre Rodríguez García

Responsable del Área Provincial de la Plataforma Cordobesa contra la violencia a las mujeres

Sometido el asunto a votación, éste queda aprobado con el voto favorable de los 6 concejales asistentes, de los 9 que componen la corporación Municipal.

**Ayuntamiento de la Guijarrosa**

Avenida Molino Blanco 3, 14547 Córdoba. Tfno. 957315211. Fax:  
957315036

Código seguro de verificación (CSV):

**E7C3 2699 9117 5281 400E**



E7C3269991175281400E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de La Guijarrosa. Podrá verificarse en [www.guijarrosa.es](http://www.guijarrosa.es)

Firmado por Alcalde RUIZ ALCANTARA MANUEL el 29/9/2021

Firmado por Secretario - Interventor GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 29/9/2021



AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA

Avda. Molino Blanco, 3

14.547 LA GUIJARROSA (Córdoba) Telf.:

**QUINTO. APROBACIÓN SI PROCEDE ACUERDO CORPORATIVO DE ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), por acuerdo de su Junta de Gobierno de 28 de enero de 2014, aprobó la creación de una Central de Contratación al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, conforme a la redacción dada a la misma por el artículo 1.35 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

La Central de Contratación de la FEMP se rige por lo dispuesto en los artículos 227 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de la Guijarrosa (Córdoba) está interesado en la utilización de la Central de Contratación creada por la FEMP.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 228 de la referida Ley 9/2017 y siendo de interés para este Ayuntamiento la utilización de la Central de Contratación de la FEMP, el órgano competente de éste es el Pleno de la Corporación. Por todo ello,

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte, de conformidad con las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

**SEGUNDO.-** Ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de la Central de Contratación de la FEMP, en concreto, en las cláusulas referentes al ámbito de aplicación, funcionamiento, derechos y obligaciones de las Entidades Locales.

**TERCERO.-** Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.

En la Guijarrosa en la fecha indicada al pie de la página.

**Ayuntamiento de la Guijarrosa**

Avenida Molino Blanco 3, 14547 Córdoba. Tfno. 957315211. Fax:  
957315036

Código seguro de verificación (CSV):

**E7C3 2699 9117 5281 400E**



E7C3269991175281400E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de La Guijarrosa. Podrá verificarse en [www.guijarrosa.es](http://www.guijarrosa.es)

Firmado por Alcalde RUIZ ALCANTARA MANUEL el 29/9/2021

Firmado por Secretario - Interventor GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 29/9/2021



AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA

Avda. Molino Blanco, 3  
14.547 LA GUIJARROSA (Córdoba) Telf.:

El Alcalde,

Fdo.; Manuel Ruiz Alcántara

Por parte del Sr. Alcalde se pasa a exponer que se trata de una propuesta de la FEMP para poder adherirnos a la plataforma y así tener los precios más acordes a los Ayuntamientos ya que si no estamos adheridos, no podemos optar.

Sin que se promueva más debate y sometido el asunto a votación, éste queda aprobado con el voto favorable de los 6 concejales asistentes de los 9 que componen la Corporación Municipal.

**SEXTO.- ACTO DE ADHESIÓN AL CONVENIO CON LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN MATERIA DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER TRIBUTARIO A LAS ENTIDADES LOCALES ASÍ COMO NOMBRAMIENTO DE INTERLOCUTOR ÚNICO.**

A continuación, el Sr. Alcalde pasa a exponer la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

**ACTO DE ADHESIÓN AL CONVENIO CON LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, EN MATERIA DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER TRIBUTARIO A LAS ENTIDADES LOCALES**

D. Manuel Ruiz Alcántara, en representación del Ayuntamiento de la Guijarrosa, quien ostenta el cargo de Alcalde-Presidente desde el día 15 de junio de 2019, fecha en la que tomó posesión, y en el ejercicio de sus competencias recogidas en el art. 21 de la Ley de bases de Régimen Local,

Manifiesta:

Que con fecha 18 de marzo de 2021, la Agencia Tributaria y la FEMP suscribieron el "Convenio entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de suministro de información de carácter tributario."

Que mediante la suscripción del presente acto de adhesión, el Ayuntamiento de la Guijarrosa, expresa su voluntad de adherirse a dicho Convenio, y acepta de forma incondicionada la totalidad de las cláusulas en cuanto le sea de aplicación.

La adhesión tiene efectos desde la fecha de inscripción de la presente acta en el Registro Electrónico Estatal, previa firma, y perdurará durante el período de vigencia del citado Convenio.

Asimismo, la Entidad Local que se adhiere declara bajo su responsabilidad que su política de seguridad de la información se rige por lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y Garantía de los derechos digitales y, en el caso de que se utilicen de terceros, por la Resolución de 28 de junio de 2012, de la Secretaria de Estado de las Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Protocolos de intermediación de datos, por lo

**Ayuntamiento de la Guijarrosa**

Avenida Molino Blanco 3, 14547 Córdoba. Tfno. 957315211. Fax:  
957315036

Código seguro de verificación (CSV):

**E7C3 2699 9117 5281 400E**

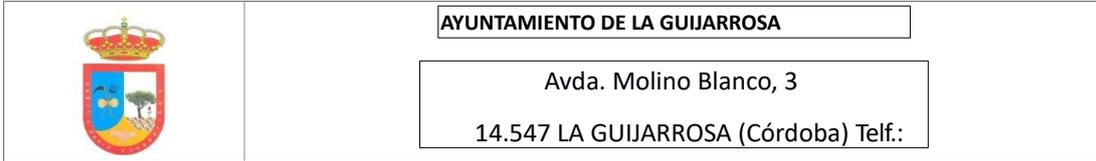


E7C3269991175281400E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de La Guijarrosa. Podrá verificarse en [www.guijarrosa.es](http://www.guijarrosa.es)

Firmado por Alcalde RUIZ ALCANTARA MANUEL el 29/9/2021

Firmado por Secretario - Interventor GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 29/9/2021



que se garantiza que todos los suministros de información que se soliciten al amparo del Convenio se registrarán por la citada normativa.

En la Guijarrosa en la fecha indicada al pie de la página.

El Alcalde,

Fdo: Manuel Ruiz Alcántara

Por parte del Sr. Alcalde se pone de manifiesto la necesidad de aprobar también el nombramiento de interlocutor único según Anexo III del convenio entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de suministro de información de carácter tributario a las entidades locales, siendo dicho anexo del siguiente tenor literal, proponiéndose el Sr. Alcalde como interlocutor único.

### **NOMBRAMIENTO DE INTERLOCUTOR ÚNICO**

El día 24 de septiembre de 2021, el Pleno del Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, como máximo órgano representativo del mismo, con CIF P-1400041H, ha acordado el nombramiento como interlocutor único para el desarrollo de las funciones previstas en el Convenio suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de suministro de información de carácter tributario a las Entidades Locales, al cual se encuentra adherido este Ayuntamiento.

Los datos de contacto del interlocutor único son:

- Denominación del Órgano o Cargo: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Guijarrosa
- NIF del Órgano: P1400041H
- Nombre y apellido de la persona física de contacto: Manuel Ruiz Alcántara
- Teléfono directo: 691-236-094 y 957-315-036
- Correo Electrónico: [secretaria@laguijarrosa.es](mailto:secretaria@laguijarrosa.es) y [alcaldia@laguijarrosa.es](mailto:alcaldia@laguijarrosa.es)

En la Guijarrosa en la fecha indicada al pie de la página

Fdo:

Sin que se promueva más debate y sometido el asunto a votación, tanto el acto de adhesión como el nombramiento de interlocutor único, éste queda aprobado con el voto favorable de los 6 concejales asistentes de los 9 que componen la Corporación Municipal.

<b>Ayuntamiento de la Guijarrosa</b> Avenida Molino Blanco 3, 14547 Córdoba. Tfno. 957315211. Fax: 957315036
--

Código seguro de verificación (CSV):

**E7C3 2699 9117 5281 400E**



E7C3269991175281400E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de La Guijarrosa. Podrá verificarse en [www.guijarrosa.es](http://www.guijarrosa.es)

Firmado por Alcalde RUIZ ALCANTARA MANUEL el 29/9/2021

Firmado por Secretario - Interventor GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 29/9/2021



AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA

Avda. Molino Blanco, 3

14.547 LA GUIJARROSA (Córdoba) Telf.:

**SÉPTIMO.- SOLICITUD A DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA AYUDA ECONÓMICA REALIZACIÓN CAMPO DE FÚTBOL.**

**PROPUESTA DE ALCALDÍA**

**Manuel Ruiz Alcántara, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la La Guijarrosa (Córdoba), presenta la siguiente Propuesta:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Este Ayuntamiento tiene previsto licitar las obras de instalación de campo de fútbol 7 de césped artificial en el actual campo de fútbol de albero con un presupuesto de ejecución material de 254.241,10 €.

Que en la propuesta provisional de la Consejería de Educación y Deporte de resolución de 31 de agosto de 2021 de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de infraestructuras deportivas para las entidades locales de Andalucía (ID) la solicitud presentada por el Ayuntamiento de La Guijarrosa está en el puesto nº 208 de las reservas.

Viendo en esta resolución provisional que el último municipio que obtiene la puntuación suficiente para la ayuda directa está en el puesto nº 59 con una puntuación de 17.50 y que La Guijarrosa tiene una puntuación de 15 puntos y el puesto 208 de los reservas, nos han confirmado desde la Consejería que en los próximos años difícilmente tendríamos acceso a esta subvención.

La construcción del campo de césped de futbol 7 es una demanda histórica de los colectivos deportivos de La Guijarrosa y se ha redactado el correspondiente proyecto de ejecución del mismo.

El montante económico del proyecto de ejecución supone un gran esfuerzo por parte de esta corporación que difícilmente podremos soportar sin ayuda de otras instituciones

Por todo ello SOLICITO:

A Pleno del Ayuntamiento de la Guijarrosa que tenga a bien en aprobar si procede la Moción expuesta y solicitar una ayuda económica extraordinaria del Área de Presidencia de la Diputación Provincial de Córdoba para poder llevar a cabo este proyecto.

La Guijarrosa a 17 de septiembre de 2021.

Por parte del Sr. Alcalde se manifiesta que existe una aportación especial por parte de la presidencia de la Diputación Provincial para ayudar a Municipios que no cuenten con suficientes recursos y así podernos ayudar a la construcción del campo de fútbol. En su día ya se solicitó una

**Ayuntamiento de la Guijarrosa**

Avenida Molino Blanco 3, 14547 Córdoba. Tfno. 957315211. Fax:  
957315036

Código seguro de verificación (CSV):

**E7C3 2699 9117 5281 400E**



E7C3269991175281400E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de La Guijarrosa. Podrá verificarse en [www.guijarrosa.es](http://www.guijarrosa.es)

Firmado por Alcalde RUIZ ALCANTARA MANUEL el 29/9/2021

Firmado por Secretario - Interventor GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 29/9/2021



AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA

Avda. Molino Blanco, 3

14.547 LA GUIJARROSA (Córdoba) Telf.:

subvención y aunque en la lista provisional estamos admitidos, nos encontramos en el puesto 206 por lo que, va a ser imposible que haya tantas renunciaciones como para pueda llegar a nosotros.

El próximo lunes, tengo una reunión en la Consejería de Deportes de la Junta de Andalucía con la Delegada para tratar este asunto y con el objetivo de solicitar asesoramiento en tal sentido.

Dado que la ayuda, por el puesto en que o encontramos, no nos la van a dar, debemos solicitar esta ayuda a la Diputación.

A continuación interviene el Teniente Alcalde, D. Jesús Granados para manifestar que sería bueno que desde el grupo Municipal Socialista se ayude en la Diputación ya que, haciendo un frente común, se puede hacer más fuerza.

El concejal del Grupo Municipal Socialista asistente, D. Oscar García manifiesta que sí, que hablarán para poder ayudar en lo que se pueda.

Sin que se promueva más debate y sometido el asunto a votación, éste queda aprobado con el voto favorable de los 6 concejales asistentes de los 9 que componen la Corporación Municipal.

#### **OCTAVO.- ASUNTOS DE ALCALDÍA**

Por parte del Sr. Alcalde se manifiesta que o hay asuntos de los que dar cuenta.

#### **OCTAVO. RUEGOS Y PREGUNTAS**

Por parte del concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Oscar García Cabrillana, se procede a preguntar si han llegado quejas de los puestos del mercadillo por la basura.

El Sr. Alcalde responde que sí, que se lo han manifestado varios vecinos y que se ha dicho que aunque este año, por ser un año especial por el tema covid que no se tiene que pagar por los puestos, al menos que mantengan limpia la calle.

Interviene el Sr. Concejal, D. Francisco Iznajar para manifestar que él ha intentado llamar la atención sobre algunos de ellos pero que proceden a insultarlo. Le digo que soy el responsable y no hacen ni caso. Sin la ayuda de municipales es muy difícil controlarlo.

Por parte del Teniente Alcalde D. Jesús Granados se procede a preguntar como va lo de la agrupación de la Policía.

El Sr. Alcalde responde que eso sigue en marcha pero que estamos pendientes de una reunión para llevarla a cabo y poder ponerla en marcha. Desde todas instituciones se ve con muy

#### **Ayuntamiento de la Guijarrosa**

Avenida Molino Blanco 3, 14547 Córdoba. Tfno. 957315211. Fax:  
957315036

Código seguro de verificación (CSV):

**E7C3 2699 9117 5281 400E**



E7C3269991175281400E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de La Guijarrosa. Podrá verificarse en [www.guijarrosa.es](http://www.guijarrosa.es)

Firmado por Alcalde RUIZ ALCANTARA MANUEL el 29/9/2021

Firmado por Secretario - Interventor GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 29/9/2021



AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA

Avda. Molino Blanco, 3

14.547 LA GUIJARROSA (Córdoba) Telf.:

buenos ojos, siendo además una actividad pionera. Para el próximo día de mercadillo, se llama a la Guardia Civil para que estén pendientes.

Al Teniente Alcalde D. Jesús Granados le gustaría hacer un ruego a ver si podemos hacer una colaboración con las familias de la Palma porque los pobres están sufriendo mucho. Tendríamos que indagar a ver como podemos ayudarles de alguna manera. Lo suyo es que llegue a las familias.

El Sr. Alcalde manifiesta que van a estudiarlo a ver como pueden hacerle llegar la ayuda.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veinte horas y 35 minutos, extendiéndose la presente acta, de la que yo, como Secretario-Interventor, doy fe.

VºB

EL ALCALDE

(Firma electrónica)

El Secretario Interventor

(Firma electrónica)

**Ayuntamiento de la Guijarrosa**

Avenida Molino Blanco 3, 14547 Córdoba. Tfno. 957315211. Fax:  
957315036

Código seguro de verificación (CSV):

**E7C3 2699 9117 5281 400E**



E7C3269991175281400E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de La Guijarrosa. Podrá verificarse en [www.guijarrosa.es](http://www.guijarrosa.es)

Firmado por Alcalde RUIZ ALCANTARA MANUEL el 29/9/2021

Firmado por Secretario - Interventor GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 29/9/2021